

NUMERO: DOS

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DÍA DOS DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS

SEÑORES/AS CONCEJALES/AS ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. José Miguel Barrio Fernández (Partido Regionalista de Cantabria - PRC)

CONCEJALES/AS:

D. Daniel Santos Gómez (PRC)

D^a. Elena García Álvarez (PRC)

D. Álvaro Jesús Zabalía García (PRC)

D^a. Celia Gómez Pérez (PRC)

D. José Luis López Vielba (Partido Popular – PP)

D^a. Inmaculada Gómez Terán (PP)

D. Constantino del Pozo Estébanez (PP)

D. José María Martínez Martínez (PP)

D. Sergio Balbontín Ruiz (Partido Socialista Obrero Español - PSOE)

D. Óscar Luis Gutiérrez Inyesto (PSOE)

D^a. Noelia Guadalupe Revilla Balza (PSOE)

D^a. María Victoria Callejo Touriño (Reinosa En Común - REC)

AUSENCIAS:

Ninguna

INTERVENTOR:

D. José Ignacio Peña Lozano

SECRETARIO:

Alfonso López Blanco

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Reinosa, siendo las dieciocho horas y nueve minutos del día dos de marzo de dos mil veintitrés, se reúnen, en sesión ordinaria, y en primera convocatoria, los señores arriba indicados, componentes del AYUNTAMIENTO PLENO.

Aclaración previa desde la perspectiva de género: En la redacción del Acta se utiliza el masculino como genérico para englobar a hombres y mujeres, sin que esto suponga ignorancia de las diferencias de género existentes, al efecto de no realizar una escritura demasiado compleja. Por lo tanto, todas las referencias contenidas en este Acta expresadas en masculino gramatical, cuando se refieran a personas físicas, deben entenderse referidas indistintamente a hombres y mujeres y a sus correspondientes adjetivaciones masculinas o femeninas.

Abierto el Acto, se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día, que son los siguientes:

I.- PARTE RESOLUTORIA

UNO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 30 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2 DE FEBRERO DE 2023.- Por la Presidencia se pregunta a los

Firma 2 de 2	ALCALDE-PRESIDENTE
JOSE MIGUEL BARRIO FERNANDEZ	29/03/2023
Firma 1 de 2	SECRETARIO
ALFONSO LOPEZ BLANCO	29/03/2023

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación a1166370a2b24d42b7610c627236340b001

Url de validación <https://sede.aytoreinosa.es/>

Metadatos Núm. Registro salida: SALID 2023/1362 - Fecha Registro: 29/03/2023 13:13:25 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Sres. Concejales asistentes si tienen alguna observación que formular a los borradores de las Actas de las sesiones celebradas los días 30 de diciembre de 2022 y 2 de febrero de 2023.

No formulándose ninguna observación, el Pleno del Ayuntamiento aprueba las Actas de las sesiones celebradas los días 30 de diciembre de 2022 (extraordinaria) y 2 de febrero de 2023 (ordinaria).

DOS.- DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN, MEDIANTE “SUBASTA CON PROPOSICIÓN ECONÓMICA EN SOBRE CERRADO”, DEL MATADERO MUNICIPAL DE REINOSA.-

Al amparo de los artículos 82.3, 97 (2.) y 126.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), por la Alcaldía-Presidencia se somete al Pleno la Proposición abajo transcrita, motivándose la urgencia en la necesidad de resolver el asunto a la mayor brevedad posible. Por unanimidad de los trece (13) miembros presentes (PRC, PP, PSOE y REC), el Pleno del Ayuntamiento ratifica la inclusión de este asunto en el Orden del Día.

El **Sr. Alcalde** recuerda a los presentes seguidamente los antecedentes de este asunto, destacando que en el expediente de subasta seguido se procedió con todos los predicamentos legales, pero ha quedado desierto, de forma que ahora, de acuerdo con la Junta de Portavoces, intentarán modificar el Pliego, contando con el asesoramiento de los Técnicos Municipales, para hacerlo más atractivo, de forma que venga al Polígono de La Vega una empresa que genere riqueza y empleo de calidad, teniendo en cuenta (recuerda también) que es sumamente difícil su gestión, al requerir técnicos muy especializados, todo ello para la satisfacción de los ganaderos de la comarca, de Cantabria y de España; habla también, entre más detalles, de lo bueno de generar empleo en las empresas del entorno.

Finalmente, se procede a la votación, siendo el Acuerdo adoptado (que incluye el resultado de la misma) el siguiente:

Resultando que el Pleno del Ayuntamiento de Reinosa, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2022, con el punto Tres del Orden del Día, aprueba el expediente de contratación de enajenación, mediante “Subasta con proposición económica en sobre cerrado”, del Matadero Municipal de Reinosa, bien inmueble patrimonial sito en las Parcelas 178, 179, 180, 181 y 182 del Polígono Industrial de La Vega de Reinosa (Cantabria), expediente municipal 2022/4197, incluyendo el Pliego de Condiciones Particulares que han de regir la Subasta, con la documentación correspondiente, y dispone la remisión del expediente al Gobierno de Cantabria (órgano competente) a los efectos legales de dar cuenta de dicha enajenación.

Recibido escrito de la Sra. Directora General de Administración Local, Acción Exterior y Casas de Cantabria, de la Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior del Gobierno de Cantabria, “como órgano competente de la Administración Autónoma para el control de la legalidad del expediente remitido”, de fecha 12 de enero de 2023, mediante el que, con base en los antecedentes y fundamentos jurídicos que en el mismo se reflejan, se considera “cumplido el trámite legalmente previsto de dar cuenta de la enajenación de ese bien inmueble patrimonial”, disponiéndose mediante Providencia de Alcaldía de fecha 12 de enero de 2023 la apertura del procedimiento de adjudicación con la publicación del anuncio preceptivo en el Boletín Oficial de Cantabria, así como en el Perfil de Contratante municipal (Plataforma de Contratación del Sector Público).


Resultando que durante el plazo legalmente establecido no se presenta ningún licitador.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los trece (13) miembros presentes (PRC, PP, PSOE y REC), acuerda declarar desierta la Subasta.

TRES.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA CALLE MALLORCA, N°

31.- Por la Presidencia se cede la palabra al Secretario, quien da lectura al Dictamen de la Comisión, que coincide con el Acuerdo finalmente adoptado, cediendo a continuación la palabra al **Sr. Zabala**

Firma 2 de 2	ALCALDE-PRESIDENTE
JOSE MIGUEL BARRIO FERNANDEZ	29/03/2023
Firma 1 de 2	SECRETARIO
ALFONSO LOPEZ BLANCO	29/03/2023

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	a1166370a2b24d42b7610c627236340b001	
Url de validación	https://sede.aytoreinosa.es/	
Metadatos	Núm. Registro salida: SALID 2023/1362 - Fecha Registro: 29/03/2023 13:13:25 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

García, quien explica a los presentes el contenido de este asunto en los siguientes términos (lo que es pasado por escrito a Secretaría):

El Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) no permite modificar alineaciones de un edificio, pero, debido a la necesidad de instalación de ascensores (artículo 14 de la Ordenanza de ascensores) ocupando suelo de un vial (público o privado), una de las modificaciones del Plan General de Ordenación Urbana es permitirlo en estos casos. Para llevarlo a cabo, es necesario aprobar un estudio de detalle donde se fijan las nuevas alineaciones y no compute edificabilidad, lo cual indica y autoriza el Plan.= Requiere una aprobación inicial por Decreto de Alcaldía o Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, y, tras el oportuno período de exposición pública y su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, se debe llevar a Pleno para su aprobación definitiva. Posteriormente, se envía al Gobierno Regional para que tengan constancia.= Con estos antecedentes, con fecha 27 de octubre del 2022 (punto nº 4), en Junta de Gobierno Local, se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle para la instalación de un ascensor en la calle Mallorca nº 31, redactado por técnicos competentes y promovido por la Comunidad de Propietarios anteriormente citada.= En Comisión Informativa celebrada el 23 de febrero del 2023 se dictaminó favorablemente por unanimidad, y hoy, una vez pasado el plazo de información pública, durante el cual no hubo ninguna alegación al respecto, procede aprobar definitivamente el Estudio de Detalle.= Es motivo de satisfacción y agradecimiento de este Equipo de Gobierno que se aprobara en la Comisión correspondiente, ya que lo que supone es la mejora de la accesibilidad a los edificios privados, siendo la iniciativa de los vecinos.

Finalmente, se procede a la votación, siendo el Acuerdo adoptado (que incluye el resultado de la misma) el siguiente:

Examinado el “Estudio de Detalle para la instalación de ascensor y nueva escalera”, en la calle Mallorca, nº 31, de Reinosa, presentado por la Comunidad de Propietarios de la calle Mallorca, nº 31, de Reinosa (representada por D^a. Nora García Revuelta), tratándose de un Estudio de Detalle Común.

Visto el Informe favorable emitido por los Servicios Técnicos Municipales.

Resultando que, mediante Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada 27 de octubre de 2022, con el punto Cuatro del Orden del Día, se aprobó inicialmente dicho Estudio de Detalle.

Resultando que durante el periodo legal de información pública no se presentaron alegaciones.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión de Obras y Urbanismo.

Considerando lo establecido en el artículo 101 (en relación con el artículo 82) de la Ley de Cantabria 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria, y concordantes del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, siendo este Reglamento estatal de aplicación según la Disposición final séptima de la Ley de Cantabria 5/2022 antedicha.


El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los trece (13) miembros presentes (PRC, PP, PSOE y REC), ACUERDA:

1º.- Aprobar definitivamente el “Estudio de Detalle para la instalación de ascensor y nueva escalera”, en la calle Mallorca, nº 31, de Reinosa, presentado por la Comunidad de Propietarios de la calle Mallorca, nº 31, de Reinosa (representada por D^a. Nora García Revuelta).

2º.- Notifíquese el presente Acuerdo a las personas interesadas, y, junto con un ejemplar diligenciado, al Registro de Planeamiento y Gestión Urbanística de Cantabria, debiendo cumplirse, respecto a su publicación y entrada en vigor, lo establecido en el artículo 111 de la Ley de Cantabria 5/2022 antedicha.

CUATRO.- VALIDACIÓN DEL DOCUMENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO DENOMINADO “MARCO ESTRATÉGICO, PLAN DE ACCIÓN, PLAN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN Y PLAN DE COMUNICACIÓN”.- Por la Presidencia se cede la palabra al **Sr. López Vielba**, quien explica a los

Firma 2 de 2	ALCALDE-PRESIDENTE
	29/03/2023
Firma 1 de 2	SECRETARIO
	29/03/2023

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	a1166370a2b24d42b7610c627236340b001	
Url de validación	https://sede.aytoreinosa.es/	
Metadatos	Núm. Registro salida: SALID 2023/1362 - Fecha Registro: 29/03/2023 13:13:25 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

presentes el contenido de este asunto en los siguientes términos (lo que es pasado por escrito a Secretaría):

Desde el año 2020, incluso antes, venimos manteniendo un diálogo en el seno de la Corporación sobre la importancia y necesidad de dotar a nuestro Municipio de un instrumento que definiera una estrategia de ciudad y que posibilitara el desarrollo estructurado y sostenible de dicha estrategia.= Como respuesta a esa inquietud, en 2021 se dieron los pasos necesarios para la contratación de una empresa de asesoría estratégica que nos ayudara a definir esa hoja de ruta. Una tarea que exigió un gran esfuerzo; pero que se ha demostrado que fue un gran acierto, pues IdenCity (asesoría contratada) ha desarrollado un gran trabajo en esta labor de acompañamiento.= Sin embargo, no se ha tratado nunca de buscar una empresa que hiciera un plan; al contrario, teníamos claro desde el inicio que nuestro Plan Estratégico Reinoso 2022-2032 debía ser un PROYECTO DE CIUDAD. Por ese motivo, desde la elaboración del expediente de contratación se dio una gran importancia a aspectos como la participación ciudadana y la comunicación.= Puedo mostrar mi convencimiento de haber cumplido con ello. A lo largo de este año de trabajo se han desarrollado, al menos, 12 acciones participativas: entrevistas en profundidad (31), talleres con niños/as (185), talleres con jóvenes (154), talleres con personas mayores (40), encuestas telefónicas (150), talleres DAFO/CAME con grupos de expertos (29), cuestionarios online sobre calidad de vida (44), encuestas online para propuesta de acciones (32), talleres participativos de propuesta de acciones (64), taller de priorización (24), la exposición "VISIONES" y un evento abierto a la ciudadanía para presentación de las fases 1 y 2; sin olvidar la plataforma digital participa.aytoreinosa.es, donde está recogido todo el proceso y los documentos generados a lo largo de todo este tiempo.= Niños, jóvenes y mayores; empresarios, comerciantes, representantes de industrias de la localidad y de la comarca, tejido asociativo, organismos públicos, profesionales de numerosos ámbitos, técnicos municipales, representantes políticos... En total, más de 750 personas han participado directamente a lo largo de las cuatro fases de elaboración del Plan. Incluso se han previsto y diseñado estrategias para la participación ciudadana a lo largo de los años de ejecución del Plan Estratégico.= Se han comunicado los avances del Plan Estratégico a través de notas de prensa, redes sociales, página web del Ayuntamiento, cartelería, entrevistas y cuñas de radio, vídeos divulgativos...= También la Corporación ha estado trabajando en este tema. A lo largo de estos últimos 13 meses el Plan Estratégico ha sido el tema principal en 9 Comisiones Informativas; siendo este el tercer Pleno en el que se trata este asunto.= Las conclusiones de este trabajo están consolidadas en el Documento Final denominado "Marco Estratégico, Plan de Acción, Plan de Seguimiento y Evaluación y Plan de Comunicación" (correspondiendo a las Fases 2, 3 y 4 de elaboración del Plan) que se presenta ante el Pleno Municipal para su ratificación como paso previo a la implementación.= Antes de concluir, deseo agradecer a la personas que han participado en el proceso de elaboración del Plan Estratégico su compromiso con este proyecto y con la ciudad de Reinoso y sus vecinos, y les animo a mantener esa actitud a lo largo de la implantación del Plan.= Por último, solicito a los miembros de la Corporación el respaldo al trabajo realizado y el voto favorable a la validación del Documento.

Previo permiso de la Presidencia, se producen las intervenciones que seguidamente se reflejan:

La **Sra. Callejo Touriño**, quien previamente recuerda que se abstuvieron en la Comisión, explica que siguen con ella, pues, aunque están a favor del Plan Estratégico, ya que una planificación es fundamental (no seguir con acciones aisladas), viendo asimismo muy bien la participación de todo tipo de personas y entidades (comenta además que muchas de las reivindicaciones de REC están aquí), sin embargo no les gusta tanto el Plan de Acción, lo que ya dijeron al hacer aportaciones, pues no está claro cómo hacerlo, etc., no habiendo tampoco participado en las mesas técnicas, y ven que depende de la voluntad política, viendo en definitiva que sí hay voluntad, pero no está lo suficientemente desarrollado.

El **Sr. Balbontín Ruiz**, quien previamente da la bienvenida a los vecinos que les acompañan en la presente sesión, y recuerda que sí han participado y sí han sido informados en todo momento, explica que hay sin embargo una cosa muy importante: lo de despolitizarlo (era una máxima entre

Firma 2 de 2	ALCALDE-PRESIDENTE
	29/03/2023
Firma 1 de 2	SECRETARIO
	29/03/2023

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	a1166370a2b24d42b7610c627236340b001
Url de validación	https://sede.aytoreinosa.es/
Metadatos	Núm. Registro salida: SALID 2023/1362 - Fecha Registro: 29/03/2023 13:13:25 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



todos marcada), viendo que en las decisiones importantes (como el Plan de Acción) no se ha contado con ellos, habiendo técnicos en la Mesa, sin haber invitado a la Oposición, y tampoco se ha contado con ellos en el Programa Operativo Anual, con acciones a corto plazo, por lo que ven importante crear otra Mesa y estar ahí todos los Grupos. Por otro lado, explica que se presenta un cronograma de acción, de abril a septiembre, más o menos, en un año electoral en el que puede haber cambio de gobierno, de forma que igual los nuevos gobernantes toman medidas diferentes. Concluye que en el momento más decisivo no se ha contado con ellos, y que las dichas son razones que creen de peso para abstenerse.

El Sr. Santos Gómez manifiesta por su parte que en el PRC lo apoyarán, adhiriéndose a lo dicho por el Sr. López, y afirma que lo han trabajado con tiempo.

El Sr. López Vielba, opinando que no hablan el mismo lenguaje, recuerda que ellos tampoco han estado en las mesas técnicas, porque no son técnicos, y recuerda asimismo lo que se estableció y consta en Acta (que lee, asegurando que todo está bien explicado), habiendo recaído la selección de participantes en el Taller de Priorización, junto con el Equipo de Gobierno, en personal técnico, precisamente en función de su actividad técnica, debido a su experiencia, etc., matizando que no quiere sembrar polémica. Explica a continuación que desea hacer un breve comentario a los argumentos planteados por los Portavoces de los distintos Grupos Municipales. A REC recuerda que en Acta de 9 de agosto esta formación dice que “echan en falta una mayor concreción (qué y cuándo se va a hacer)”, que su comentario consta en el Acta de la Comisión correspondiente, y que, junto a él, viene la respuesta ofrecida en dicha Comisión: “los comentarios del Grupo REC en esta línea se abordarán en el marco de la Fase 3, de acción, cuando se elabore el Plan de Acción que da respuesta a sus preguntas”; continúa diciendo que, si piensan que las acciones son poco concretas, no olvide REC que no se trata de concretar las 65 acciones con gran detalle, puesto que ese es el trabajo que debe desarrollar el Equipo de Gobierno que deba implementar esa acción cuando corresponda, según se recoja en el Programa Operativo Anual correspondiente, preguntando si tendría sentido definir hoy con sumo detalle una acción junto con sus indicadores de ejecución, presupuesto necesario, etc., que se va a implementar en 2028, contestando él que parece claro que no es una forma eficiente de funcionar, pues puede ser que esa acción se desestime antes de llegar ese año, con lo que el trabajo realizado sería una pérdida de tiempo y esfuerzo. Al PSOE dice que en el Acta del 27 de enero viene recogido: “No estuvimos en los talleres de priorización”; su comentario está reflejado en el Acta de la Comisión correspondiente, junto con la respuesta ofrecida por Daniel Regueiro (asesor de IdenCity); el Acta fue aprobada por el Sr. Balbontín en la sesión del 23 de febrero; concluye que no validar este documento porque ha habido un taller en el que el Sr. Balbontín no ha podido participar cree que es un argumento “cogido con pinzas”. Por otro lado, considera que no es buena idea, viendo la coincidencia de varios procesos electorales este año, interrumpirlo por ello, ya que se trata de un plan de ciudad compartido que trasciende a una Corporación y a un Equipo de Gobierno. Asimismo, manifiesta lo siguiente (pasado por escrito a Secretaría):

A estas alturas no creo que tenga sentido entrar a discutir los argumentos que cada Portavoz ha ido exponiendo para justificar su decisión de apoyo o no a la validación del Documento Final del Plan Estratégico.= Sin embargo, sí quiero recordarles algunos acontecimientos de este último año:=-

3 de marzo de 2022:= “El Pleno del Ayuntamiento, con diez (10) votos a favor (PRC, PP y REC) y tres (3) abstenciones (PSOE), ACUERDA:= “*PRIMERO. Expresar su respaldo a la elaboración del Plan Estratégico de Reinosa 2022-32, como documento que permita el desarrollo estructurado y sostenible de una estrategia de ciudad que trascienda en el tiempo más allá de los diferentes planteamientos políticos existentes.= SEGUNDO. Manifiestar su compromiso de participar en la elaboración de dicho documento, priorizando la búsqueda y consecución de acuerdos frente a la politización y polarización de posturas políticas enfrentadas e inamovibles.= TERCERO. Animar a la participación de los grupos de interés y de la ciudadanía en la elaboración del Plan Estratégico.= CUARTO. Comprometerse a asumir las conclusiones del Plan Estratégico como estrategia de futuro, colaborando en el desarrollo el Plan a lo largo de su vigencia, dotando de recursos económicos las*

Firma 2 de 2	ALCALDE-PRESIDENTE	29/03/2023
	JOSE MIGUEL BARRIO FERNANDEZ	
Firma 1 de 2	SECRETARIO	29/03/2023
	ALFONSO LOPEZ BLANCO	

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	a1166370a2b24d42b7610c627236340b001
Url de validación	https://sede.aytoreinosa.es/
Metadatos	Núm. Registro salida: SALID 2023/1362 - Fecha Registro: 29/03/2023 13:13:25 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



medidas que se describan en el plan como necesarias, tanto en lo referente a las acciones propuestas, como a la gobernanza y seguimiento de los resultados obtenidos.”= - 1 de septiembre de 2022:= “El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los doce (12) miembros presentes (PRC, PP, PSOE y REC), acuerda validar el documento “Análisis y Formulación Estratégica” como documento final de la Fase II del Plan Estratégico Reinosa 2022-2032.”= - 1 de septiembre de 2022:= “El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los doce (12) miembros presentes (PRC, PP, PSOE y REC), acuerda validar el documento “Factores Críticos de Éxito” del Plan Estratégico Reinosa 2022-2032.”= Por si alguien no lo recuerda, los Factores Críticos de Éxito son aquellos elementos necesarios para que el Plan Estratégico de Reinosa alcance su misión. Por si alguien no los recuerda, los citaré a continuación:

- *Colaboración y consenso político*
- *Compromiso e implicación del personal técnico*
- *Definición de objetivos concretos, realistas y flexibles*
- *Asignación de recursos*
- *Evaluación de seguimiento continuo*
- *Mejora continua*

14 de noviembre de 2022:= Evento de presentación del Plan Estratégico (Fase 1 y 2) en el Teatro Principal. Solamente es necesario entrar en participa.aytoreinosa.es para darse cuenta del elevado consenso de los Portavoces municipales con el Plan Estratégico.= **¿Qué ha pasado desde entonces?**= Curiosamente, el documento de la Fase 2 (aprobado por unanimidad en el mes de septiembre) es el único documento que se deberá mantener invariable a lo largo de la vida del Plan Estratégico, por ser donde se determina la Misión – Visión – Valores del Plan, los Ejes, Líneas y Objetivos Estratégicos. El resto de documentos podrán ir modificándose a lo largo de la implantación del Plan.= En el Documento “Propuesta de Seguimiento y Evaluación del Plan” están establecidas 14 medidas a emprender para aplicar la metodología PDCA de mejora continua; precisamente, las cinco primeras medidas responden a esa actualización del Plan Estratégico:= Medida 1: Actualizar el Diagnóstico cada cierto tiempo; Medida 2: Identificar nuevas acciones periódicamente; Medida 3: Ajustar el Plan de Acción anualmente; Medida 4: Elaborar el Programa Operativo Anual; Medida 5: Definir los valores meta.

Por último, pregunta si lo aprobarían si quedase el Programa Operativo Anual sobre la mesa, incidiendo en que cuanta más unanimidad haya es mejor.

La **Sra. Callejo Touriño** explica que, aunque sí ven que hay voluntad, les parece muy etéreo y escaso, no sabiendo cómo van a definir todo esto, y necesitan saber cómo va a hacerse, por lo que piden que se defina bien cómo se va a realizar, además de que necesita consensuarlo con su grupo; dice finalmente que si se detalla más igual sí lo aprueban, pero que ahora más no puede decir.

El **Sr. Balbontín Ruiz**, respecto al cambio en su postura, recuerda que en el Taller de Priorización no fue invitado, habiendo expresado él su queja en el Acta que leyó antes el Sr. López, dando él (Sr. Balbontín) ahora lectura a donde dice que es una actividad técnica y necesita gestores públicos, además de que el Plan de Acción y demás se presentan en Comisión el lunes, de forma que no se ha contado con ellos en los dos momentos más importantes y decisivos. Pone como ejemplo que se habla de comunidad energética, pero igual quieren luego la fusión de municipios, entre algunas consideraciones adicionales por su parte.

El **Sr. Santos Gómez** ratifica su postura de apoyo al Sr. López.

El **Sr. López Vielba**, respecto a cómo se priorizan las acciones, recuerda que está explicado en Comisión, y que todo eso está hecho por el equipo técnico, que igual está más próximo al partido del Sr. Balbontín que al suyo, e incide en que al que le toque desarrollar la acción ya verá cómo, lo que ya considera como dicho, además de que ya le gustaría al LEADER tener una estrategia tan definida y detallada como ésta. Adelanta que igual propone dejar el siguiente punto sobre la mesa, pero deben sentarse a trabajar de verdad y ya sobre ello.

Finalmente, se procede a la votación, siendo el Acuerdo adoptado (que incluye el resultado de la misma) el siguiente:

Firma 2 de 2	ALCALDE-PRESIDENTE
JOSE MIGUEL BARRIO FERNANDEZ	29/03/2023
Firma 1 de 2	SECRETARIO
ALFONSO LOPEZ BLANCO	29/03/2023

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	a1166370a2b24d42b7610c627236340b001
Url de validación	https://sede.aytoreinosa.es/
Metadatos	Núm. Registro salida: SALID 2023/1362 - Fecha Registro: 29/03/2023 13:13:25 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Como es sabido, el Ayuntamiento de Reinosa ha estado ejecutando el proyecto de elaboración del "Plan Estratégico de Reinosa 2022 – 2032" desde el pasado mes de febrero de 2022 hasta el presente mes de febrero de 2023. El proyecto se ha desarrollado en cuatro fases: (1) diagnóstico del municipio, (2) formulación del marco estratégico, (3) elaboración del plan de acción, y (4) diseño de los mecanismos de seguimiento y evaluación.

El documento objeto de este dictamen refleja los resultados consolidados del proyecto y concreta:

- por qué es necesario el Plan Estratégico de Reinosa 2022 - 2032
- el Marco Estratégico del Plan: Misión, Visión, Valores, Ejes, Líneas y Objetivos Estratégicos
- el Plan de Acción que incluye 65 propuestas de acciones calendarizadas a corto, medio o largo plazo, y alineadas con los Objetivos Estratégicos establecidos en el Plan, los Objetivos de la Agenda Urbana Española, y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030
- el Plan de Seguimiento y Evaluación que se basa en 14 medidas que velan por la mejora continua a lo largo de la implementación del Plan, un Cuadro de Mandos para el cual se proponen hasta 140 indicadores, y una estructura organizativa sobre la que reposa la ejecución del Plan Estratégico de Reinosa 2022 – 2032
- el Plan de Comunicación que recoge 12 propuestas de acciones para informar sobre los avances en la implementación del Plan Estratégico tanto a nivel interno (Ayuntamiento de Reinosa), como a nivel externo (ciudadanía en general).

Así pues, teniendo en cuenta la relevancia de este proyecto para el futuro de Reinosa y que el siguiente paso es la implementación del Plan diseñado, se hace necesaria la ratificación por el Pleno de la Corporación de este documento consolidado que supone el punto de partida.

Habiendo tenido oportunidad de estudiar dicho documento y de realizar las consideraciones que se han estimado necesarias a dicho documento.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión del Plan Estratégico, Industria, Comercio, Consumo y Transparencia.

El Pleno del Ayuntamiento, con nueve (9) votos a favor (PRC y PP) y cuatro (4) abstenciones (PSOE y REC), acuerda validar el documento "Marco Estratégico, Plan de Acción, Plan de Seguimiento y Evaluación y Plan de Comunicación".

CINCO.- VALIDACIÓN DEL DOCUMENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO DENOMINADO "PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2023".- Por la Presidencia se cede la palabra al Sr. López Vielba, quien explica a los presentes el contenido de este asunto en los siguientes términos (lo que es pasado por escrito a Secretaría):

En el Documento aprobado anteriormente, existe un documento denominado "Propuesta Seguimiento y Evaluación del PE Reinosa".= En dicho documento, dentro del ciclo PDCA de mejora continua vienen recogidas 14 medidas que deberán realizarse a lo largo de cada año de ejecución del Plan Estratégico. Concretamente, por motivos evidentes, este año 2023 no es necesario desarrollar las medidas 1, 2 y 3 (página 11); siendo la medida 4 la que exige la elaboración del Programa Operativo Anual (página 12).= En la página 27 del Documento, se define qué órgano es responsable de cada una de las acciones, indicando que:= El Consejo Ciudadano del PE Reinosa aporta sugerencias al Programa Operativo Anual.= El Equipo Gestor del PE Reinosa elabora el Programa Operativo Anual y aplica cambios para que sea validado.= La Comisión Informativa dictamina el Programa Operativo Anual.= El Pleno del Ayuntamiento aprueba los Programas Operativos Anuales.= Este es, precisamente, el proceso que se ha seguido para traer aquí esta propuesta, salvo las sugerencias del Consejo Ciudadano (puesto que aún no se ha constituido).= Esta propuesta está dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa; no obstante, tras el Dictamen de la Comisión se ha manifestado el interés en modificar o añadir alguna acción, aspecto no comentado anteriormente, aunque se disponía de la propuesta desde el 23 de febrero.= Ante el interés de aprobar dicho Programa de Actuación antes de la aprobación del Presupuesto Municipal, pregunto a los Portavoces: ¿existe compromiso, si se deja hoy sobre la mesa, de la aprobación del Programa

Firma 2 de 2	ALCALDE-PRESIDENTE
29/03/2023	
JOSE MIGUEL BARRIO FERNANDEZ	
Firma 1 de 2	SECRETARIO
29/03/2023	
ALFONSO LOPEZ BLANCO	

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación a1166370a2b24d42b7610c627236340b001

Url de validación <https://sede.aytoreinosa.es/>

Metadatos Núm. Registro salida: SALID 2023/1362 - Fecha Registro: 29/03/2023 13:13:25 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Operativo Anual 2023, de trabajarlo todos los Grupos Municipales para intentar consensuar una propuesta que se dictamine previamente y se incluya en el Pleno de abril? Si existiera este compromiso, yo propondría dejar este asunto sobre la mesa.= Añade que él no se ha inventado nada que no esté escrito en el Manual, y que éste hay que leerlo (él está aquí disponible todos los días - para aclarar cualquier cuestión que pueda suscitarse sobre los documentos que tienen-), e insiste en que está dispuesto a dejar este punto sobre la mesa, pero que ha de ser para trabajar ya, entendiendo que nos demos tiempo, pero que si no vamos a hacer nada no vale.

Previo permiso de la Presidencia, se producen las intervenciones que seguidamente se reflejan:

La **Sra. Callejo Touriño** explica que ellos siempre están dispuestos a trabajar, y que, si quieren consenso, sí se puede consensuar con la Oposición, participando, sí, pero no asegura verlo bien, como pasa con el Plan de Acción, siendo a su entender todas las acciones fenomenales, pero que les surgen muchas dudas con ese Plan de Acción, concretamente sobre cómo se van a hacer las distintas acciones.

El **Sr. Balbontín Ruiz** explica que está muy claro el porqué de que se hayan despegado en el punto anterior, pues no han contado con ellos en lo que dijo, viendo también mal que el Sr. López diga que hay que leerse las cosas y que hay que trabajarlas, cuando resulta que se abandona una Comisión para irse al Colegio, o que hable de la mayor vinculación con su partido (PSOE) del equipo técnico, recordando la Moción del PP sobre los catalanes independentistas, afirmando él que Reinos es la que le preocupa, y que está justificada su abstención anterior porque en las tomas de decisiones más importantes no se ha contado con ellos. Explica asimismo que ellos no tienen dudas, como REC, y que si quieren unanimidad en esto son los primeros en intentarlo, pero que se ha de contar con todos los Grupos Políticos para ello.

El **Sr. Santos Gómez** recuerda que está hablado, y explica que es mejor que quede sobre la mesa, por su vinculación con el Presupuesto, además de considerar ideal la propuesta del Sr. López, y lo mejor para sumar.

El **Sr. López Vielba**, quien expresa su disconformidad con lo dicho por el Sr. Balbontín en lo relativo a su persona, insiste en que desde el 23 de febrero han tenido propuestas sobre la mesa.

Finalmente, se procede a votar si el asunto queda sobre la mesa.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los trece (13) miembros presentes (PRC, PP, PSOE y REC), acuerda dejar este asunto sobre la Mesa.

SEIS.- MOCIÓN RESPECTO A CONTRATACIÓN URGENTE DE EMPRESA ESPECIALIZADA Y ANÁLISIS ESTRUCTURAL DE EDIFICIOS DE LAS CALLES QUINTANAL- LA NEVERA Y TRAVESÍA LA NEVERA.

-Cedida la palabra por la Presidencia, por Secretaría se da lectura a una Moción del Grupo Municipal de Reinos En Común (REC), registrada de entrada en el Ayuntamiento, con el número 1.103, el día 24 de febrero de 2023, que es del siguiente tenor literal:

«EXPOSICION DE MOTIVOS

Los edificios de las calles Quintanal-La Nevera y Travesía La Nevera llevan desde el 2015 con graves problemas, problemas que los vecinos pusieron en conocimiento del Ayuntamiento ese mismo año y que finalmente tuvieron que llevar a juicio, juicios que ganaron y que apuntan al Ayuntamiento de Reinos como responsable de los deterioros de sus inmuebles.

Los peritos judiciales en sus informes, recogieron medidas entre las que se encuentran la realización de análisis estructurales de los edificios, antes de reparar las viviendas, y en el último informe encargado a la universidad de Cantabria (para cumplir las sentencias) en su página 41 dice lo siguiente:

"Además deberá realizarse un análisis estructural de los edificios por parte de personal especializado por si requirieran de refuerzos o mejora de apoyos de las vigas sobre los muros de cargas comprobando que su entrega sigue manteniéndose en valores adecuados y actuando en caso contrario, también se deberá valorar la necesidad de recalces de la cimentación".

Firma 2 de 2	ALCALDE-PRESIDENTE
29/03/2023	
Firma 1 de 2	SECRETARIO
29/03/2023	
ALFONSO LOPEZ BLANCO	

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	a1166370a2b24d42b7610c627236340b001
Url de validación	https://sede.aytoreinosa.es/
Metadatos	Núm. Registro salida: SALID 2023/1362 - Fecha Registro: 29/03/2023 13:13:25 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Desde Reinosa En Común hemos preguntado en varias comisiones y Plenos y no se nos dice claramente si se van a hacer estos análisis o no, análisis que consideramos imprescindibles para la seguridad de nuestros vecinos.

Por todo esto SOLICITAMOS:

Se contrate urgentemente a una empresa especializada y se realice un análisis estructural de los edificios afectados. Se traslade los resultados de los análisis a los propietarios y se hagan las acciones necesarias (refuerzo de vigas, muros, recalce de cimentación ...) para restablecer totalmente las edificaciones.»

Cedida la palabra por la Presidencia, en defensa de la Moción, la **Sra. Callejo Touriño** manifiesta lo siguiente (pasado por escrito a Secretaría):

Hemos tenido que traer a Pleno esta Moción, porque cuando tuvimos conocimiento en Comisión, en octubre, de que se iban a reparar las viviendas, y no veían necesidad de hacer los análisis estructurales de los edificios tal y como apuntan tanto los peritos judiciales como el informe que se pidió a la Universidad de Cantabria para cumplir sentencias, en dos mil veintiuno, y además le vuelven a encargar a la Universidad de Cantabria informes de ampliación a este, que en noviembre del 2022 dice literalmente que “es muy importante la revisión estructural de los inmuebles afectados por técnicos especialistas que comprueben su integridad estructural y en su caso indiquen las medidas correctoras necesarias además de seguir con el control de movimientos hasta confirmar su estabilización”, nos preguntamos: ¿para qué se encargan informes y luego no hacen caso de los mismos? En contestaciones a nuestras preguntas en Plenos y Comisiones registradas en este Ayuntamiento aseguran que se están cumpliendo sentencias, cosa con la que no estamos de acuerdo en que se esté haciendo, porque, además de no estar haciendo análisis de estructuras, que es el paso previo a la reparación de viviendas, tampoco se ha hecho estudio de la calle La Nevera, que es otra de las calles afectadas.= También tenemos dudas de que se hayan instalado el número de pantallas que figuran en el plano de la empresa Vector 3. Los vecinos aseguran que no corresponden a las realizadas y que no han puesto ninguna en la calle travesía La Nevera.= Pero, aún con todo esto, ¿están satisfechos solo con cumplir las sentencias? Porque nosotros no lo estaríamos; debemos asegurarnos de que nuestros vecinos estén seguros en sus viviendas, y hoy por hoy no sabemos si lo están, vecinos que llevan más de siete años sufriendo graves problemas en sus propiedades, que han sufrido pérdidas de patrimonio y que a algunos les está costando incluso la salud.= Repetimos que es responsabilidad de este Ayuntamiento. Sabemos que usted, como nos contestó en el Pleno anterior, no trabaja en base a suposiciones; pues nosotros sí. Es importante ponernos en la piel de estas personas. ¿Qué pasará si con razón vuelven a llevarnos a juicios? El gasto para las arcas municipales además será aún mayor.

Previo permiso de la Presidencia, se producen las intervenciones que seguidamente se reflejan:

El **Sr. Balbontín Ruiz** explica que es un problema con una gran dilación en el tiempo, lo que (recuerda que) agrava la situación de los vecinos, teniendo en cuenta además la sentencia judicial emitida al respecto, de forma que esta Moción insta a que lo que hay que hacer se haga. Explica asimismo que existe duda sobre las pantallas (sobre si están hechas o no), y pregunta, sabiendo que hay que cumplir la Sentencia, si se hacen estos estudios requeridos o no, y, en definitiva, si se cumple o no la Sentencia.

El **Sr. López Vielba**, quien previamente comenta que no sabe si esto es prudente, explica que cree que sí se está cumpliendo la Sentencia, viendo que sí son responsables (con el matiz correspondiente), pero que existen serias dudas sobre cómo se hace eso, hablando también del informe de la Fundación Torres Quevedo, de las pantallas transversales (hecho hasta donde él sabe), del refuerzo de la cimentación, del análisis estructural, de la reparación de grietas, etc., entre otras consideraciones adicionales. Explica además que no interesa a nadie, y menos a los vecinos, prolongarlo, viendo que los pasos dados son difíciles, al tratarse de algo complejo, y que (dicho por él alguna vez) existe más preocupación por parte del Ayuntamiento de la que se cree que hay,

Firma 2 de 2	ALCALDE-PRESIDENTE
JOSE MIGUEL BARRIO FERNANDEZ	29/03/2023
Firma 1 de 2	SECRETARIO
ALFONSO LOPEZ BLANCO	29/03/2023

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	a1166370a2b24d42b7610c627236340b001
Url de validación	https://sede.aytoreinosa.es/
Metadatos	Núm. Registro salida: SALID 2023/1362 - Fecha Registro: 29/03/2023 13:13:25 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



afirmando que se ha trabajado en ello, precisamente para ejecutar la Sentencia, y opina que si se hubieran dormido en los laureles la Jueza lo habría dicho.

El **Sr. Zabala García** manifiesta por su parte lo siguiente (también pasado por escrito a Secretaría):

Ya hemos explicado varias veces que los pronunciamientos judiciales nos obligan a cumplir una sentencia que no se concreta y que es la de ejecutar las obras para poner fin al origen y a reparar los daños.= Por ello fue preciso recurrir a un organismo de prestigio y experiencia en este tipo de materias como lo es la Fundación Torres Quevedo. Una vez recabado su dictamen (nada sencillo por el volumen de los antecedentes de los expedientes judiciales y los informes periciales técnicos emitidos con anterioridad), hemos podido conocer su criterio técnico e ir haciendo lo que proponen. Esta forma de actuar ha sido validada hasta ahora por el órgano judicial, al que con total transparencia se viene informando mensualmente del curso de la ejecución.= Así, por lo que se refiere al primer grupo de actuaciones, el Ayuntamiento ha realizado una primera obra consistente en la ejecución de unas pantallas transversales a los colectores municipales en las calles Quintanal y Travesía de la Nevera, y ha afrontado (a través de su compañía aseguradora) el coste de la consolidación del inmueble ubicado en la calle Quintanal 2, que debe ejecutar el propietario.= Con ello, es de esperar que los inmuebles afectados queden consolidados y se pueda pasar a efectuar el segundo grupo de actuaciones tendentes a reparar el daño causado a las viviendas. Pero no nos hemos quedado ahí. Como se ha informado al Juzgado, ya se ha adjudicado la redacción del proyecto de reparación a una empresa y han comenzado a girarse visitas técnicas a los inmuebles. Ello, no obstante, la empresa adjudicataria nos ha solicitado una ampliación del plazo motivada por los parones del período navideño y la circunstancia de no haber sido posible visitar algunos inmuebles por no estar los vecinos disponibles. De todo ello ha tenido puntual conocimiento el Juzgado. En estas visitas que ya se han realizado se ha podido comprobar el estado general de los inmuebles, y, aunque hay algún desperfecto en algún cargadero, se nos ha trasladado que no es una reparación inminente.= Próximamente, se inspeccionarán estas viviendas para finalizar la toma de datos.= Decir además que, con anterioridad a la ejecución de la primera actuación en el terreno, se colocaron unas dianas de control topográfico y se han tomado lecturas mensuales. También se realizó una lectura de los fisurómetros instalados. El objetivo es el de poder tener datos de origen antes de la ejecución de las obras en el terreno.= Como queda pendiente una actuación en el terreno, debemos esperar para poder valorar los datos y ver si, efectivamente, se ha suprimido el origen de los daños.= Es decir, estamos en la fase de ver la efectividad de las actuaciones en el terreno, y hace falta la ejecución de la segunda obra para verificar la estabilización de los movimientos en el entorno de estas calles. Cuanto estén todas las actuaciones ejecutadas se repararán las viviendas.= Estamos cumpliendo las sentencias y los acuerdos aprobados judicialmente, y así se informa puntualmente al Juzgado.= Para acabar, indicar que este Ayuntamiento hizo informes, catas, ensayos, sondeos, lecturas de piezómetros, ... Lo que sucede es que no hubo acuerdo respecto a las conclusiones de informes técnicos y hubo que acudir a sede judicial. Puntualizar, muy importante, que el Juzgado no hizo responsable al Ayuntamiento de Reinosa por la obra, sino que le atribuyó una responsabilidad patrimonial.= Subrayado esto, decir que esos informes estructurales se harán cuando técnicamente, y no políticamente, sea el momento.

La **Sra. Callejo Touriño** explica que se alegra de que se hagan esos análisis estructurales, recordando que era precisamente lo que querían oír (era el objetivo), viendo que encargar a la empresa que repare las viviendas no es lógico sin esos análisis estructurales previos, lo que piden por la seguridad y tranquilidad de los vecinos, la suya y la nuestra, preguntando qué pasará si se cae alguna edificación, pues no sabe el resto, pero REC no quiere ser responsable, y pide que no voten a favor de la Moción de REC, sino que voten a favor de los vecinos.

El **Sr. Balbontín Ruiz** afirma que hay que hacerlo (lo que dice la Moción), por lo que pregunta si se va a hacer o no, y si se ha hecho el análisis estructural, viendo la intranquilidad actual de los vecinos, y expresa su deseo también de que se confirme por el Sr. Concejal de Obras si está hecho lo de las pantallas.

Firma 2 de 2	ALCALDE-PRESIDENTE	29/03/2023
	JOSE MIGUEL BARRIO FERNANDEZ	
Firma 1 de 2	SECRETARIO	29/03/2023
	ALFONSO LOPEZ BLANCO	

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	a1166370a2b24d42b7610c627236340b001
Url de validación	https://sede.aytoreinosa.es/
Metadatos	Núm. Registro salida: SALID 2023/1362 - Fecha Registro: 29/03/2023 13:13:25 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



El Sr. Zabala García, quien considera que en su primera intervención ya contesta a las dudas del Sr. Balbontín, confirma más adelante que lo de las pantallas está hecho, además de aclarar también que se harán los análisis estructurales.

El Sr. López Vielba manifiesta que confía en la palabra del Sr. Concejal de Obras.

La Sra. Callejo Touriño, quien expresa su deseo de que quede claro lo dicho sobre los análisis estructurales, pide a todos los Concejales de esta Corporación que se pongan a ello, y que se pongan en la piel de nuestros vecinos, quienes (recuerda que) vinieron al Ayuntamiento a buscar ayuda y soluciones, y a quienes (recuerda también que) les dijeron hace siete años que les iban a ayudar, como es su obligación y para eso están, pero al final han tenido que ir a juicio, y no uno, sino hasta cuatro juicios en tres Juzgados diferentes, que han ganado.

El Sr. Alcalde recuerda que el Sr. Concejal de Obras ya dijo anteriormente de forma clara que el problema estructural se solucionará de forma técnica, no política, por lo que pide que no haya demagogia con este tema, afirmando que el Equipo de Gobierno es consciente de la preocupación de los vecinos, y que se trata de una preocupación compartida por toda la Corporación, no sólo de la Sra. Callejo, y más trabajado por el Concejal del Área que por ella, ya que se ha dejado la piel en los intentos por solucionarlo (pide que no se ponga en duda su labor), y dice que no está bien gobernar a través de mociones.

La Sra. Callejo Touriño, quien incide en lo de los siete años que dijo antes, expresando así su disconformidad con el Sr. Alcalde, recuerda que entre Comisiones y Plenos, sobre algo preguntado por activa y por pasiva, con tres oportunidades para hacerlo, sin embargo no se ha contestado hasta ahora a lo de los análisis estructurales, y además no está aún hecho.

Finalmente, se procede a la votación, siendo el Acuerdo adoptado (que incluye el resultado de la misma) el siguiente:

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los trece (13) miembros presentes (PRC, PP, PSOE y REC), acuerda aprobar dicha Moción, y, por lo tanto, ACUERDA:

Se contrate urgentemente a una empresa especializada y se realice un análisis estructural de los edificios afectados. Se traslade los resultados de los análisis a los propietarios y se hagan las acciones necesarias (refuerzo de vigas, muros, recalce de cimentación ...) para restablecer totalmente las edificaciones.

SIETE.- MOCIÓN RESPECTO A LA CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO ESPAÑOL Y ESTUDIO DEL ORIGEN Y SOLUCIONES A LOS PROBLEMAS DE HUNDIMIENTOS EXISTENTES EN LOS EDIFICIOS Y CALLES LAS FUENTES Y SAN ROQUE. - Cedita la palabra

por la Presidencia, por Secretaría se da lectura a una Moción del Grupo Municipal de Reinoso En Común (REC), registrada de entrada en el Ayuntamiento, con el número 1.102, el día 24 de febrero de 2023, que es del siguiente tenor literal:

«EXPOSICION DE MOTIVOS

Debido a los problemas de hundimientos del terreno y daños acaecidos en edificios de las calles Las Fuentes y San Roque, desde el equipo de gobierno se ha encargado un estudio a la Universidad de Cantabria para analizar el origen de esos problemas y suponemos su posible solución.

Por otra parte, los vecinos solicitan informe de otro organismo público como es el Instituto Geológico Minero Español, este instituto solo puede actuar si se solicita desde una institución pública, desde REC nos parece oportuno y necesario este estudio para la rápida solución de los problemas existentes. Por lo que SOLICITAMOS:

Se contrate al Instituto Geológico Minero Español, un estudio del origen y soluciones a los problemas / hundimientos existentes en los edificios y calles Las Fuentes y San Roque.»

Cedita la palabra por la Presidencia, en defensa de la Moción, la Sra. Callejo Touriño explica que no tienen ningún problema con la Universidad de Cantabria (y les parece bien que se le pida que informe), pero que, vistos los antecedentes de Quintanal, etc., donde al final han tenido que ir a juicio, otro estudio es mejor que uno solo, por lo que solicitan a la Corporación que lo apoye.

Firma 2 de 2	ALCALDE-PRESIDENTE
JOSE MIGUEL BARRIO FERNANDEZ	29/03/2023
Firma 1 de 2	SECRETARIO
ALFONSO LOPEZ BLANCO	29/03/2023

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación a1166370a2b24d42b7610c627236340b001

Url de validación <https://sede.aytoreinosa.es/>

Metadatos Núm. Registro salida: SALID 2023/1362 - Fecha Registro: 29/03/2023 13:13:25 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Previo permiso de la Presidencia, se producen las intervenciones que seguidamente se reflejan:

El **Sr. Balbontín Ruiz** explica que lo más importante es no llegar a la situación del punto anterior, de forma que para ello deben reunirse los trece Concejales y encontrar una solución, así que ven bien el contacto con ese Instituto, precisamente para solucionar el problema, pues da igual quién sea, sino que lo importante es que se arreglen las cosas, comentando que parece que se está en ello, lo que ve bien, para que les solucione el problema, y deben saber exactamente qué está pasando para poder solucionarlo.

El **Sr. López Vielba** explica que encontrar la causa es lo mejor, preguntando cómo decimos a la Fundación que no son competentes (añade que él tampoco dudaría de un médico), y recuerda que, una vez hablado con los vecinos este asunto, y visitada la zona, entendiendo que es normal que la gente esté nerviosa, el abogado suyo ve una garantía en la Fundación, así que ve él que los vecinos no están de acuerdo con lo que dice su representante. Comenta finalmente que parece que existe un compromiso municipal con los vecinos de contratar al Instituto Geológico Minero Español, y que a él le surgen dudas sobre cómo hacerlo, teniendo en cuenta que habrá dos informes técnicos sobre el mismo problema, por lo que quiere que quede este punto sobre la mesa.

El **Sr. Santos Gómez** recuerda que, efectivamente, ha habido reunión con los vecinos, y se ha llegado a acuerdos que en Comisión explicarán, de forma que él mismo se ha puesto en contacto con dicho Instituto, y que esperan su respuesta, en cuanto a presupuesto, etc., afirmando que, por lo tanto, están en ello, por lo que pide a la Sra. Callejo que retire esta Moción, con alguna consideración adicional.

La **Sra. Callejo Touriño** matiza que no dudan del prestigio de la Universidad, explicando que entienden que ese análisis solicitado complementario les vendría bien, y recuerda asimismo que se trata de un organismo oficial, sin ánimo de lucro. Explica por último que si de aquí sale ese compromiso del que habla el Sr. Santos ella no tiene ningún problema en retirar la Moción, pero que en la Comisión el Concejel no le dijo nada al respecto, ni sí ni no.

La Moción es finalmente retirada por la Sra. Callejo Touriño.

II.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN POR EL PLENO

UNO.- RUEGOS, PREGUNTAS Y CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DEL AYUNTAMIENTO.-

► Se da lectura a las siguientes preguntas formuladas por la **Sra. Callejo Touriño**, en nombre del Grupo Municipal de Reinosa En Común, que constan en su escrito registrado de entrada en el Ayuntamiento, con el número 1.141, el día 27 de febrero de 2023:

"Va a hacer un año que se aprobó la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

Esta ley traspone directivas europeas y sigue las líneas de actuación marcadas por la Comisión y el Parlamento dentro del Pacto Verde Europeo. Es decir, que se enmarca dentro de las estrategias económicas de la UE para el futuro 2030 y 2050.

La ley establece unas obligaciones específicas para las entidades locales. Y es más exigente para aquellos municipios de más de 5000 habitantes, entre los que se encuentra Reinosa. Obligaciones que, de no cumplirse, repercutirán de forma negativa en la ciudadanía en forma de fondos financiación y probables sanciones.

En este contexto interesa que nos informen ¿qué pasos ha dado el Ayuntamiento de Reinosa hasta la fecha para cumplir con la Ley?, ¿Qué calendario ha puesto en marcha para implementar las obligaciones derivadas de la Ley? En concreto, ¿Para qué fecha está prevista la aprobación del obligado "Programa de gestión de residuos de Reinosa"? ¿Qué medidas se han tomado para la ya obligatoria recogida separada de biorresiduos y para la inminente obligación de recogida separada de

Firma 2 de 2	ALCALDE-PRESIDENTE
JOSE MIGUEL BARRIO FERNANDEZ	29/03/2023
Firma 1 de 2	SECRETARIO
ALFONSO LOPEZ BLANCO	29/03/2023

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación a1166370a2b24d42b7610c627236340b001

Url de validación <https://sede.aytoreinosa.es/>

Metadatos Núm. Registro salida: SALID 2023/1362 - Fecha Registro: 29/03/2023 13:13:25 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



textiles, aceites y demás residuos domésticos? ¿Qué medidas están previstas para la obligada reducción de residuos municipales y en especial de los de construcción y demolición? Y finalmente, ¿Pueden informarnos si han contactado con las autoridades autonómicas para conocer las líneas que los programas autonómicos de prevención y gestión de residuos que se van a renovar y qué les han informado?”

La **Sra. Gómez Terán**, quien previamente comenta que agradece a la Sra. Callejo sus preguntas, ya que le permiten exponer la situación de los residuos en nuestro Municipio, explica en primer lugar que hay Planes estatales de gestión y el Plan de Residuos de Cantabria, a cinco años vista, por lo que están todavía en ello, desarrollado y gestionado por la Consejería competente de nuestra Comunidad Autónoma, lo que le permite contar cómo están los residuos en Cantabria y en Reinosa. Seguidamente, pasa a hablar, con cierto detalle, del programa de biorresiduos que gestiona MARE (pues así fue decidido por la Consejería, con la que ella se ha puesto en contacto) y de las obligaciones que rigen al respecto, comentando que hay que saber qué hacer y que para eso hay que analizar datos, de los textiles (dice que es lo que peor se gestiona, y que hay que mejorarlo y pulirlo, llevándolo una empresa privada), de los aceites y su destino en refinerías, etc. (y lo que lleva San José), de los residuos de construcción y demolición (incluido nuestro Punto Limpio, gestionado por MARE, y el traslado a Herrera si se trata de cierta cantidad), del cartón y del vidrio (lo que lleva San José y otras entidades como ECOEMBES y ECOVIDRIO, éstas ya a nivel nacional), etc. Concluye que en Reinosa se recicla mucho y bien, reciclándose al cien por cien el vidrio, pues el nivel de educación es aquí muy alto, y vamos cada vez mejor, entre otras consideraciones.

► La **Sra. Callejo Touriño**, en nombre del Grupo Municipal de Reinosa En Común, ruega al Sr. Alcalde, como Presidente de la Corporación, amparándose en el artículo 88.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), al que da lectura, que una vez que se levante la sesión se atienda al público asistente a la misma para aclarar sus dudas sobre la situación en Quintanal, etc., estableciendo un turno de consultas por dicho público asistente, al considerar que es un tema concreto de interés municipal, tal y como dice dicho precepto reglamentario, a lo que el **Sr. Alcalde** accede.

► El **Sr. Balbontín Ruiz**, en nombre del Grupo Municipal Socialista, formula las siguientes preguntas (pasadas por escrito a Secretaría):

“1.- *Pedimos la cantidad total pagada por este ayuntamiento en concepto de productividades y de horas extras durante los años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y lo que llevamos de este 2023.*

2.- *El pasado 31 de mayo de 2022 hicimos un registro de entrada dirigido a la alcaldía de este ayuntamiento pidiendo los informes que debían acompañar a las propuestas de productividad, informes que se nos adjuntaron.*

Pero se obvió la segunda parte de ese registro de entrada que era la petición de un informe escrito, redactado por el técnico responsable, que avale, sustente y justifique jurídicamente el pago de productividades por idénticas cantidades, todos los meses, de manera sistemática a diferentes trabajadores de este ayuntamiento. Informe que avale que no se están pagando sueldos encubiertos, que estos pagos son legales y que no se está infringiendo el Reglamento de Productividad del ayuntamiento de Reinosa. Reglamento que en su Capítulo III dice así de manera textual:

Capítulo III. Criterios y valoración económica del complemento de productividad

*a) Complemento **puntual** por trabajos excepcionales. Entendiendo como tales aquellos que tienen que ver con las funciones o tareas que tiene asignadas el empleado público, pero de **realización esporádica en períodos de tiempo puntuales.***

*i. Este complemento se concederá a aquellos empleados públicos, que por necesidades de la organización, realicen funciones y **tareas que tienen asignadas en la descripción de funciones de***

Firma 2 de 2	ALCALDE-PRESIDENTE
JOSE MIGUEL BARRIO FERNANDEZ	29/03/2023
Firma 1 de 2	SECRETARIO
ALFONSO LOPEZ BLANCO	29/03/2023

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación a1166370a2b24d42b7610c627236340b001

Url de validación <https://sede.aytoreinosa.es/>

Metadatos Núm. Registro salida: SALID 2023/1362 - Fecha Registro: 29/03/2023 13:13:25 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



su puesto de trabajo de realización esporádica en períodos puntuales de gran volumen de trabajo o bien de carácter excepcional dentro del período anual, retribuyendo el especial rendimiento, la actividad extraordinaria y el interés e iniciativa con que el funcionario desempeña su trabajo.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veinte horas y dos minutos del día señalado en el encabezamiento, dando fe de lo redactado yo, como Secretario.

Firma 1 de 2	ALFONSO LOPEZ BLANCO	29/03/2023	SECRETARIO
Firma 2 de 2	JOSE MIGUEL BARRIO FERNANDEZ	29/03/2023	ALCALDE-PRESIDENTE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	a1166370a2b24d42b7610c627236340b001
Url de validación	https://sede.aytoreinosa.es/
Metadatos	Núm. Registro salida: SALID 2023/1362 - Fecha Registro: 29/03/2023 13:13:25 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

